

30 DIC. 2014

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO ^{Página 32 de 253}
DE LA CORPORACION EL

DEFINITIVAMENTE

 Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrión García

EL CONCEJAL SECRETARIO

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

En cuanto a la **regla de gasto**, el artículo 12 de la LOEPYSF establece que:

1. *La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.*

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. *Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.*

3. *Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.*

4. *Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.*

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. *Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública."*

Teniendo en cuenta que el Acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de junio de 2014, por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2015-2017 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2015, fija la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española en un 1,3% para el año 2015, se informa que la variación del gasto computable del Presupuesto General del ejercicio 2015, no supera dicha tasa, conforme a lo

30 DIC. 2014

- 2 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrion Garcia

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

establecido en el artículo 12 de la LOESYSF anteriormente citado, como se detalla a continuación:

REGLA DE GASTO AYUNTAMIENTO		
GASTO	Estimación Liquidación 2014	Presupuesto 2015
(+) Gastos de personal	24.416.998,66	26.787.390,74
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	27.790.470,76	29.712.367,65
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	23.868.229,76	17.801.625,83
(+) Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	420.000,00
(+) Inversiones Reales	8.329.941,18	6.363.219,72
(+) Transferencias de Capital	513.693,89	580.806,64

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-1.147.461,05	-1.147.461,05
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-7.088.094,50	-2.870.374,41
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-4.083.270,53
(+/-) Otros	0,00	0,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-7.396.194,48	-8.139.333,67
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-5.358.262,00	-3.717.157,81
UE	-1.384.643,83	0,00
Estado	-572.118,77	-495.965,31
CCAA	-2.984.260,56	-3.121.192,50
Diputación	-417.238,84	0,00
Otras AAPP	0,00	-100.000,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	91.666,66
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decrementsen de manera permanente la recaudación.	111.911,00

Tasa de referencia	1.3%	810.836,85
Límite de la Regla de gasto		64.740.159,08

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Página 34 de 253

Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

Fdo: Benedicto Carrión García

EL CONCEJAL SECRETARIO

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

REGLA DE GASTO OALDIM		
GASTO	Estimación Liquidación 2014	Presupuesto 2015
(+) Gastos de personal	196.836,98	224.793,22
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	1.045.185,75	245.968,45
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	6.793,55	6.000,00
(+) Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00
(+) Inversiones Reales	10.043,28	23.100,00
(+) Transferencias de Capital	517.399,52	0,00

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95: (detallados en el Anexo 1)

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	98.272,80
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-518.748,81	-120,03
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-795.905,11	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	-75.211,43	0,00
CCAA	-720.693,68	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.	0,00

Tasa de referencia	1,3%	6.000,87
Límite de la Regla de gasto		467.606,03

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

Fdo. Benedicto Carrión García

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION LOCAL Nº 35 de 253

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

REGLA DE GASTO PARQUE TECNOALIMENTARIO		
GASTO	Estimación Liquidación 2014	Presupuesto 2015
(+) Gastos de personal	96.800,00	96.800,00
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	238.997,51	727.532,87
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)		0,00
(+) Transferencias Corrientes		0,00
(+) Fondo de contingencia y otros imprevistos		0,00
(+) Inversiones Reales		0,00
(+) Transferencias de Capital		0,00

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Interacción

Fdo.: Benedicto Carrón García

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.	0,00
Tasa de referencia	1,3% 4.365,37
Límite de la Regla de gasto	340.162,88

REGLA DE GASTO EMVPSA		
GASTO	Estimación Liquidación 2014	Presupuesto 2015
(+) Gastos de personal	5.680.108,46	6.220.400,00
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	1.327.179,42	1.092.220,00
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	0,00	332.942,00
(+) Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00
(+) Inversiones Reales	0,00	0,00
(+) Transferencias de Capital	0,00	0,00

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	-670.842,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrión García

CCAA
Diputación
Otras AAPP

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

0,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00

Estado de Gestión Económico

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.	0,00

Tasa de referencia	1,3%	91.094,74
Límite de la Regla de gasto		7.098.382,62

REGLA DE GASTO FUNDACIÓN DE LA CULTURA		
GASTO	Estimación Liquidación 2014	Presupuesto 2015
(+) Gastos de personal	195.000,00	204.297,07
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	25.000,00	15.341,90
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	0,00	361,03
(+) Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00
(+) Inversiones Reales	0,00	0,00
(+) Transferencias de Capital	0,00	0,00

Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC-95:

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas		0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública		0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00

30 DIC. 2014

- 2 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

EL CONCEJAL - SECRETARIO

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

Estados de resultados consolidados del ejercicio 2014

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-445,93	-361,03
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00

Estado de cambios contingentes del ejercicio

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.	0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.	0,00

Tasa de referencia	1,3%	2.854,20
Límite de la Regla de gasto		222.408,27

Total gasto computable consolidado	70.324.519,40	Cumple el objetivo de la regla de gasto
Límite de la Regla de gasto consolidado	72.868.718,88	
Saldo (positivo)	2.544.199,48	

Se ha de precisar que en el Anexo II de este informe se especifican los ajustes realizados para la regla de gasto y que los datos de la columna "estimación de la liquidación del ejercicio 2014" provienen de la estimación de la liquidación del ejercicio 2014 realizada en el informe de intervención de fecha 15 de octubre de 2014 sobre la ejecución del plan de ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga relativo al tercer trimestre del año 2014. Esta estimación, se reprodujo con motivo del suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre de 2014. Información que fue remitida para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En relación con el ajuste por grado de ejecución del gasto, se ha de tener en cuenta que al respecto la 2ª edición de la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPYSF" de la IGAE, señala que:

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrión García

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

Página 39 de 253

"(.) El porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año n tendrá como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los tres ejercicios anteriores, una vez eliminados valores atípicos. Dicha media se calculará como:



Donde:

O_n = Obligaciones Reconocidas Netas de la liquidación del ejercicio ($n-i$) de los Capítulos 1 a 7.

C_n = Créditos Iniciales del presupuesto del ejercicio ($n-i$) de los Capítulos 1 a 7.

En el caso de que la media aritmética anterior sea negativa, implicará una ejecución inferior a los créditos iniciales y el porcentaje estimado del grado de ejecución no podrá superar esta media dando lugar a un ajuste que disminuirá los empleos no financieros en el importe resultante de aplicar el porcentaje estimado a los créditos por operaciones no financieras (Capítulos 1 a 7) del Presupuesto de gastos en el caso del capítulo 3 Gastos Financieros, únicamente se incluirán los créditos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los créditos por ejecución de avales.

En el caso contrario de que la media aritmética sea positiva quiere decir que se ha producido una ejecución superior a los créditos iniciales y el porcentaje estimado del grado de ejecución no podrá ser inferior a dicha media, dando lugar a un ajuste que aumentará los empleos no financieros en el importe resultante de aplicar el porcentaje estimado a los créditos por operaciones no financieras (Capítulos 1 a 7) del presupuesto de gastos en el caso del capítulo 3 Gastos Financieros, únicamente se incluirán los créditos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los créditos por ejecución de avales."

El porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año 2105 del Ayuntamiento de Vélez Málaga, calculado conforme a la Guía para la determinación de la Regla de gasto de la IGAE, anteriormente expuesta, supone que la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los tres ejercicios anteriores (2012, 2013 y 2014) es un -0,05%, una vez eliminados valores atípicos (Anexo III), lo que implicará una ejecución inferior a los créditos iniciales y el porcentaje estimado del grado de ejecución no podrá superar esta media. Es decir, implicará una ejecución inferior a los créditos iniciales del 2015 de 4.083.270,53€, lo que supondrá un límite de ejecución del presupuesto de 2015 de 77.582.140,05 € (el 95,00% de los créditos iniciales).

Por último, señalar que se han considerado los cambios en la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación, por importe de 91.666,66€, derivado de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la tramitación de procedimientos administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrión García

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2014, y los cambios en la normativa Fiscal que decremantan de manera permanente la recaudación, por importe de 85.000,00€ y 26.911€, derivados, respectivamente, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de actividades administrativas con motivo de la Apertura de establecimientos, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013, consistente en una reducción de las tarifas en un 50% y de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013, consistente en una reducción del coeficiente a aplicar sobre las cuotas fijadas en el artículo 95 del TRLRHL para los dos tramos que engloban a los camiones de más de 2.999 kg de carga útil.

En cuanto al **límite de deuda**, el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 en el 3,9% del PIB para el ejercicio 2015. Si bien, para la Administración Local no se ha establecido el objetivo para 2015 en términos de ingresos no financieros. No obstante ello, para analizar el límite de deuda se va a considerar el límite que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53. Para el cálculo de este límite se van a utilizar los mismos parámetros que vienen recogidos en el citado Texto Refundido, así como las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas, en cuanto al capital vivo.

Así, el volumen de deuda viva a 31.12.2015 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, ajustados éstos por los ingresos afectados, es del 78,79%, según se detalla a continuación, **estando por debajo del 110% de los ingresos corrientes**, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si bien, para el año 2015 el límite de deuda para concertar nuevas operaciones de préstamo es del 75% de los ingresos corrientes liquidados, según la **Ley de Presupuestos Generales del Estado**, estando el volumen de deuda viva a 31.12.2015, **por encima del 75% de los ingresos corrientes liquidados**.

RECURSOS CORRIENTES CONSOLIDADOS AÑO 2015	
CAPITULO	INGRESOS
1	51.174.904,97
2	1.985.450,00
3	6.773.881,85
4	20.490.374,22
5	5.867.718,61
A) Total operaciones corrientes (Sector Administraciones Públicas)	86.292.329,65
B) Ajuste por minoración de ingresos que no tienen la consideración de ordinarios	0,00
A-B) Total Ingresos corrientes Ajustados u ordinarios	86.292.329,65
Total capital vivo a largo y corto plazo	67.989.653,18
% Endeudamiento s/ Ingresos corrientes ajustados consolidados.	78,79%

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrión García

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Página 41 de 253

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

A este respecto se ha de tener en cuenta que la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, da una nueva redacción, con vigencia indefinida, a la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, estableciendo en su párrafo segundo que *“Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior (75%), no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (110%), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.”*

Es todo cuanto se informa desde esta Intervención, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa de estabilidad presupuestaria.

Vélez Málaga, a 2 de diciembre de 2014.

EL INTERVENTOR GENERAL

FDO: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION LOCAL

- 3 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

Página 43 de 253

INICIALMENTE

ANEXO II: AJUSTES CALCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEGUN SEC-95

Fco. Carrion Garcia
 (c) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Concepto 60 (2014). Obligaciones reconocidas	0,00
Concepto de ingresos 60300 (2015)	1.147.461,05
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	
Ejercicio 2014 (Crédito para facturas de ejercicios anteriores)	
Diferencia de saldo de la 413 a 31-12-2013 y 31-12-2014	-6.751.868,11
Saldo 555	-336.226,39
Total ajuste	-7.088.094,50
Ejercicio 2015 (Crédito para facturas de ejercicios anteriores)	
Mantenimiento y conservación edificios municipales f.e.a.	868.000,00
Mantenimiento parque móvil fea	76.490,15
Gastos jurídicos fea	132.000,00
Gastos diversos servicios deportivos fea	1.000.000,00
Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras F.E.A.	772.664,96
Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	21.219,30
Total ajuste	2.870.374,41
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto (*)	
Porcentaje medio inejecución 2012, 2013 y 2014	-0,0500

(-) Pagos por transferencias (y otras op. internas) a otras entid. que integran la Corporación Local

Ejercicio 2014. Obligaciones reconocidas.

Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por transferencias corrientes (449)	6.640.908,3271
Transferencia OALDIM (410)	439.628,13
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)	203.698,00
Transferencia OALDIM para financiar inversiones (710)	21.388,2900
Oblig. Rec. EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	90.571,74
Total ajuste transferencias internas	7.396.194,4801

Ejercicio 2015. Créditos iniciales

Transferencias corrientes a EMVIPSA (44908)	7.346.784,84
Transferencia OALDIM (410)	474.811,67
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)	220.000,00
Promoción económica y social B.La Villa: De toda la Villa (Inmaterial) (64000)	74.637,16
Transferencia OALDIM para financiar inversiones (710)	23.100,00
Total ajuste transferencias internas	8.139.333,6700

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas

Ejercicio 2014

Oblig. Ctes. reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de los ingresos)		Total
Subvenciones europeas. DR	0,00	0,00
Subvenciones del Estado. DR 42	4.206,49	4.206,49
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45	2.254.849,88	2.254.849,88
Subvenciones de Diputación	0,00	0,00
Total corriente financiado con subvenciones	2.259.056,37	2.259.056,37
Oblig. Capital reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de GAFA)		
Subvenciones europeas.	872.904,14	1.384.643,83
Subvenciones del Estado.		567.912,28
Subvenciones de la Junta de Andalucía.	1.757.606,66	729.410,68
Subvenciones de Diputación	1.528.260,67	417.238,84
Total capital financiado con subvenciones	4.158.771,47	3.099.205,63
TOTAL AJUSTES 2014		5.358.262,00

Ejercicio 2015

Oblig. Ctes. reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de los ingresos)		Total
Subvenciones europeas. DR		0,00
Subvenciones del Estado. DR 42		49.800,00
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45		3.121.192,50
Subvenciones de Diputación		0,00
Total corriente financiado con subvenciones		3.170.992,50
Oblig. Capital reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de GAFA)		
Subvenciones europeas.		0,00
Subvenciones del Estado.		446.165,31
Subvenciones de la Junta de Andalucía.		0,00
Subvenciones de Diputación		0,00
Otras AAPP		100.000,00
Total capital financiado con subvenciones		546.165,31
TOTAL AJUSTES 2015		3.717.157,81

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

- 2 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

Anexo III
EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: Benigno Carrón García

Grado de ejecución del Presupuesto de 2012

Capítulo	Cred. Inic.	Obligaciones rec. netas	Grado ejecución
1	26.006.779,36	22.598.315,56	
2	23.986.191,46	33.384.681,22	
3	2.444.052,48	2.253.359,03	
4	17.279.899,26	19.706.341,67	
6	12.171.487,51	11.069.100,65	
7	98.380,64	167.817,02	
Total empleos no financieros	81.986.790,71	89.179.615,15	
Valores atípicos			
- Emergencias			
- Sentencias judiciales			
- Mecanismo pago proveedores		14.627.833,22	
- Gasto financiado subvenciones	7.503.579,37	7.863.188,58	
- Gasto financiado enajenación	1.400.000,00		
Total ajustado empleos no financieros	73.083.211,34	66.688.593,35	-0,0875

Grado de ejecución del Presupuesto de 2013

Capítulos	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Grado ejecución
1	26.497.025,46	24.780.858,65	
2	25.897.845,00	24.261.470,44	
3	3.744.504,40	2.982.760,44	
4	17.371.344,42	16.880.433,72	
6	10.585.682,54	9.585.349,65	
7	526.623,74	1.676.158,90	
Total	84.623.025,56	80.167.031,80	-0,0527
Valores atípicos			
Gastos derivados de situaciones de emergencia	0,00	0,00	
Indemnizaciones por sentencias judiciales	0,00	0,00	
Gastos financiados con el pago a proveedores	0,00	2.221.230,39	
Gastos financiados con subvenciones finalistas	6.032.732,97	8.166.453,16	
Gastos financiados con enajenación de inversiones	2.547.461,05	0,00	
Total ajustado	76.042.831,54	69.779.348,25	-0,0824

Grado de ejecución del Presupuesto de 2014

Capítulos	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Grado ejecución
1	26.196.351,19	24.416.998,66	
2	27.334.103,31	27.790.470,76	
3	3.751.433,24	5.384.976,48	
4	18.922.657,87	23.868.229,76	
6	7.464.361,05	8.329.941,18	
7	683.100,00	513.693,89	
Total	84.352.006,66	90.304.310,73	0,0706
Valores atípicos			
Gastos derivados de situaciones de emergencia	0,00	0,00	
Indemnizaciones por sentencias judiciales	0,00	0,00	
Gastos financiados con el pago a proveedores	0,00	0,00	
Gastos financiados con subvenciones finalistas	1.044.450,90	5.358.262,00	
Gastos financiados con enajenación de inversiones	1.147.461,05	1.147.461,05	
Total ajustado	82.160.094,71	83.798.587,68	0,0199



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL- SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

4. Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

Fdo.: *Benedicto C...*
Benedicto C... García

Presupuestos
2015



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

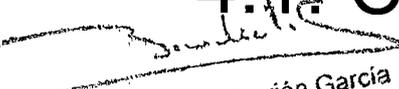
EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

4.1 Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos

Fdo.: 
Benedicto Carrión García

Presupuestos
2015



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNOS MUNICIPAL EN SESION DE

- 3 DIC. 2014

30 DIC. 2014

- 2 DIC. 2014

INICIALMENTE

DEFINITIVAMENTE

EL CONCEJAL - SECRETARIO
Ingresos

Gastos

Fdo.: *Benedicto Calles García*

Cap	Denominación	Importe (euros)	Cap	Denominación	Importe (euros)
1	Impuestos directos	51.437.712,00	1	Gastos de personal	26.787.390,74
2	Impuestos indirectos	1.985.450,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.712.367,65
3	Tasas y otros ingresos	6.780.221,85	3	Gastos financieros	2.637.604,43
4	Transferencias corrientes	20.749.040,09	4	Transferencias corrientes	17.801.625,83
5	Ingresos patrimoniales	2.525.186,17	5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	420.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	1.147.461,05	6	Inversiones reales	6.363.219,72
7	Transferencias de capital	3.706.165,31	7	Transferencias de capital	580.806,64
8	Activos financieros	41.800,00	8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	2.000.000,00	9	Pasivos financieros	6.028.221,46
	Total ingresos	90.373.036,47		Total gastos	90.373.036,47



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

4.2. Estado de Ingresos

Fdo.: Benedicto Carrión García

Presupuestos

2015

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

3 0 4 7 0 2 0 1 4
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Página 49 de 253

DEFINITIVAMENTE

EL CONCEJAL - SECRETARIO

- 3 DIC. 2014

Capítulo 4: Impuestos directos

INICIALMENTE

51.437.712,00

Fdo.: Benedicto Carrión García

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
10			IMPUESTO SOBRE LA RENTA			652.360,00
	100		<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS</u>		<u>652.360,00</u>	
		10000	Impuesto sobre la renta de las personas físicas	652.360,00		
11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL			49.885.352,00
	112		<u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA</u>		<u>1.400.000,00</u>	
		11200	I.B.I. de naturaleza rústica	1.400.000,00		
	113		<u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA</u>		<u>38.116.352,00</u>	
		11300	I.B.I. de naturaleza urbana	38.116.352,00		
	115		<u>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA</u>		<u>3.500.000,00</u>	
		11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	3.500.000,00		
	116		<u>IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</u>		<u>6.869.000,00</u>	
		11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	6.869.000,00		
13			IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS			900.000,00
	130		<u>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</u>		<u>900.000,00</u>	
		13000	Impuesto sobre actividades económicas	900.000,00		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE



DEFINITIVAMENTE

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Página 50 de 253

- 3 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Capítulo 2: Impuestos indirectos

INICIALMENTE

1.985.450,00

Edo.: Benedicto Carrión García

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
21			IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO			1.161.610,00
	<u>210</u>		<u>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</u>		<u>1.161.610,00</u>	
		21000	Impuesto sobre el valor añadido	1.161.610,00		
22			IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS			323.840,00
	<u>220</u>		<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>		<u>323.840,00</u>	
		22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	14.500,00		
		22001	Impuesto sobre la cerveza	5.960,00		
		22003	Impuesto sobre labores del tabaco	109.710,00		
		22004	Impuesto sobre hidrocarburos	193.350,00		
		22006	Impuesto sobre productos intermedios	320,00		
29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			500.000,00
	<u>290</u>		<u>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</u>		<u>500.000,00</u>	
		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	500.000,00		

3.0 DIC. 2014
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Atención al Ciudadano

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

Fdo.: Benedito Camero

6.780.221,85

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
30			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			120.000,00
	<u>309</u>		<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</u>		<u>120.000,00</u>	
		30900	Tasa de cementerios	120.000,00		
31			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE			628.000,00
	<u>311</u>		<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>		<u>23.000,00</u>	
		31100	Tasa prestación Servicio Ayuda a Domicilio	23.000,00		
	<u>313</u>		<u>SERVICIOS DEPORTIVOS</u>		<u>500.000,00</u>	
		31300	Tasa de Deportes	500.000,00		
	<u>319</u>		<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER PREFERENTE</u>		<u>105.000,00</u>	
		31900	Tasa académica Escuela Municipal de Música	105.000,00		
32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			708.500,00
	<u>321</u>		<u>TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS</u>		<u>400.000,00</u>	
		32100	Tasa por licencias urbanísticas	400.000,00		
	<u>325</u>		<u>TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS</u>		<u>2.500,00</u>	
		32500	Tasa Expedición de documentos	2.500,00		
	<u>326</u>		<u>TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS</u>		<u>50.000,00</u>	
		32600	Tasa por retirada de vehículos	50.000,00		
	<u>329</u>		<u>OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL</u>		<u>256.000,00</u>	
		32900	Tasa Licencias de autotaxis	1.000,00		
		32901	Tasa Mercados	120.000,00		
		32902	Tasa por licencias de apertura	130.000,00		
		32904	Tasas por derechos de examen	5.000,00		
33			TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL			2.106.000,00
	<u>331</u>		<u>TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS</u>		<u>1.100.000,00</u>	
		33100	Tasa ocupación vía pública por entrada de vehículos	1.100.000,00		
	<u>335</u>		<u>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS</u>		<u>150.000,00</u>	
		33500	Tasa ocupación vía pública con mesas y sillas	150.000,00		
	<u>337</u>		<u>TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO</u>		<u>497.000,00</u>	
		33700	Tasa ocupación vía pública con rieles y palomillas	497.000,00		
	<u>338</u>		<u>COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</u>		<u>130.000,00</u>	

30 DIC. 2014

- 2 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos

6.780.221,85

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
Fdo.: Benedicto Carrón García						
		33800	Compensación Telefónica	130.000,00		
	<u>339</u>		<u>OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO</u>		<u>229.000,00</u>	
		33900	Tasa mercadillos	200.000,00		
		33901	Tasa ocupación vía pública con vallas y mercancías	1.000,00		
		33902	Tasa ocupación vía pública con quioscos	28.000,00		
34			PRECIOS PÚBLICOS			199.754,00
	<u>341</u>		<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>		<u>41.500,00</u>	
		34100	Precio público Residencia	41.500,00		
	<u>342</u>		<u>SERVICIOS EDUCATIVOS</u>		<u>138.254,00</u>	
		34201	Precio público Guardería	138.254,00		
	<u>349</u>		<u>OTROS PRECIOS PÚBLICOS</u>		<u>20.000,00</u>	
		34900	Precio público celebración de bodas	20.000,00		
38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			1,00
	<u>389</u>		<u>OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</u>		<u>1,00</u>	
		38900	Reintegros Presupuestos cerrados derivados de Sentencias	1,00		
39			OTROS INGRESOS			3.017.966,85
	<u>391</u>		<u>MULTAS</u>		<u>1.610.000,00</u>	
		39110	Multas por infracciones tributarias	120.000,00		
		39120	Multas por infracciones de la ordenanza de circulación	1.200.000,00		
		3919000	Otras multas y sanciones	270.000,00		
		3919001	Multas coercitivas	20.000,00		
	<u>392</u>		<u>RECARGOS DEL PERÍODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO</u>		<u>750.000,00</u>	
		39210	Recargo ejecutivo	28.050,00		
		39211	Recargo de apremio	721.950,00		
	<u>393</u>		<u>INTERESES DE DEMORA</u>		<u>225.000,00</u>	
		39300	Intereses de demora	225.000,00		
	<u>399</u>		<u>OTROS INGRESOS DIVERSOS</u>		<u>432.966,85</u>	
		39900	Otros ingresos indeterminados	30.615,45		
		39901	Otros ingresos por daños al erario público	20.000,00		
		39903	Ingresos canon de mejora	344.810,40		
		39904	Ingresos por derivación de deuda	7.540,00		
		39905	Ingresos por derivación de deuda por préstamo avalado a Sociedad Municipal	1,00		

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO DE **Ayuntamiento de Vélez Málaga**
Área de Intervención

30 DIC. 2014

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

DEFINITIVAMENTE

6.780.221,85

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
Fdo.	Benedicto	Carrion	Carrion			
		39906	Ingresos por patrocinios	30.000,00		



Avuntamiento de Vélez Málaga
 Área de Intervención
 APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
 LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

Página 54 de 253

- 3 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

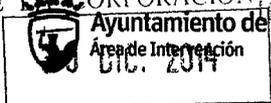
INICIALMENTE

30 DIC. 2014
Capítulo 4: Transferencias corrientes
DEFINITIVAMENTE

20.749.040,09

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
			Fdp.: Benedito Carrón García			
			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			13.618.108,85
		<u>420</u>	<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</u>		<u>13.617.308,85</u>	
		42010	Transf. participación Fondo Complementario de Financiación	13.568.308,85		
		4209000	Transferencias Centro penitenciario	7.000,00		
		4209001	Otras transferencias	42.000,00		
		<u>421</u>	<u>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES</u>		<u>800,00</u>	
		42190	Transferencias Instituto Nacional de Estadística	800,00		
44			DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			332.942,00
		<u>441</u>	<u>DE SOCIEDADES MERCANTILES</u>		<u>332.942,00</u>	
		44100	Transferencias de Sociedades municipales, financiación préstamo RD-ley 4/2012 y 8/2013	332.942,00		
45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			6.793.928,21
		<u>450</u>	<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>		<u>6.793.928,21</u>	
		45000	Transferencias Participación tributos Comunidad Autónoma	3.672.735,71		
		4500200	Subvención Junta Centro Comarcal Drogas	63.429,00		
		4500201	Subvención Junta Atención Temprana	212.811,30		
		4500202	Subvención Junta Tratamiento Familias	120.526,00		
		4500203	Subvención ayudas económicas a familias con menores	51.419,57		
		4500204	Subvención PICGA	12.000,00		
		45030	Subvención guarderías infantiles	467.808,16		
		4508000	Subvención Servicio ayuda a domicilio, Ley Dependencia	1.649.507,20		
		4508001	Subvención Servicios Sociales Comunitarios	322.451,03		
		4508002	Subvención Junta Programa UNEM	37.397,84		
		4508003	Subvención Junta Centro de Información a la Mujer	49.930,40		
		4508004	Subvención Junta Ciudades ante la droga	12.000,00		
		4508005	Subvención Intervención Zonas Transformación	40.000,00		
		4508006	Subvención refuerzo personal reconocimiento situación dependencia	81.912,00		
48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.061,03
		<u>480</u>	<u>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		<u>4.061,03</u>	
		48000	Aportaciones de particulares	3.700,00		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención
D.C. 2014

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Capítulo 4: Transferencias corrientes

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

20.749.040,09

Fdo.: Benedicto Carrión García

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
		48001	Transferencia de la Fundación de la Cultura, financiación préstamo RD-ley 4/2012 y 8/2013	361,03		



30 DIC. 2014

- 2014.2014

- 3 DIC. 2014

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales
 DEFINITIVAMENTE DE CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE 2.525.186,17

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
Fdo.: Benedicto Carrión García						
52			INTERESES DE DEPÓSITOS			60.000,00
	<u>520</u>		<u>INTERESES DE DEPÓSITOS</u>		<u>60.000,00</u>	
		52000	Intereses de depósitos	60.000,00		
54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES			600,00
	<u>541</u>		<u>ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS</u>		<u>600,00</u>	
		54100	Arrendamientos de fincas urbanas	600,00		
55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			2.464.586,17
	<u>550</u>		<u>DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA</u>		<u>2.463.586,17</u>	
		55000	Concesiones administrativas	2.463.586,17		
	<u>551</u>		<u>DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN NO PERIÓDICA</u>		<u>1.000,00</u>	
		55100	Concesión administrativa terrenos para ferias	1.000,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION LOCAL EN SESION DE

Ayuntamiento de Vélez Málaga
 Área de Intervención
 30 DIC. 2014

2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales

1.147.461,05

Fdo.: Benedicto Carrión García

Artículo	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
60	603	DE TERRENOS <u>PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO</u>			1.147.461,05
	60300	Enajenación de terrenos del Patrimonio público del suelo	1.147.461,05	<u>1.147.461,05</u>	

30 DIC. 2014

- 2 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

3.706.165,31

Capítulo VII Transferencias de capital

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
72			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			446.165,31
	<u>723</u>		<u>DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS</u>		<u>446.165,31</u>	
		72390	Programa Ciudades inteligentes	446.165,31		
76			DE ENTIDADES LOCALES			100.000,00
	<u>763</u>		<u>DE MANCOMUNIDADES</u>		<u>100.000,00</u>	
		76300	Subvención Centro Interpretación Industria Agroalimentaria (Edif. Azucarera)	100.000,00		
77			DE EMPRESAS PRIVADAS			3.000.000,00
	<u>770</u>		<u>DE EMPRESAS PRIVADAS</u>		<u>3.000.000,00</u>	
		77000	Transferencias de capital de empresas privadas	3.000.000,00		
78			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			160.000,00
	<u>780</u>		<u>DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		<u>160.000,00</u>	
		78000	Subvención Acondicionamiento Vivero de Empresas	160.000,00		

30 DIC. 2014
Capítulo 8: Activos financieros

- 2 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

SECRETARIO

INICIALMENTE

41.800,00

DEFINITIVAMENTE

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
Fdo.:			Benedicto Carrón García			41.800,00
			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			
	<u>830</u>		<u>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO</u>		<u>41.800,00</u>	
		83000	Anticipos a funcionarios	20.900,00		
		83001	Anticipos a personal laboral	20.900,00		



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 2 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

30 Capítulo 9: Pasivos financieros

EL CONCEJAL - SECRETARIO

2.000.000,00

DEFINITIVAMENTE

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
Fdo.: Benigno Carrion García	913	91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS <u>PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</u> Financiación inversiones 2015	2.000.000,00	<u>2.000.000,00</u>	2.000.000,00



- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

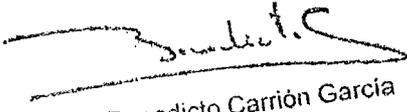
INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

4.3. Estado de Gastos

Fdo.: 
Benedicto Carrión García

Presupuestos
2013

30 DIC. 2014

- 2 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

Capítulo 1: Gastos de Personal

26.787.390,74

Fdo.: Benedito Carrion Garcia

Org	Sub	Art	Plu	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	10			ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO			354.234,58
		100		<u>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO</u>		<u>354.234,58</u>	
01.01.01			00 912	Retribuciones básicas miembros órganos de gobierno	354.234,58		
	11			PERSONAL EVENTUAL			674.610,86
		110		<u>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL</u>		<u>674.610,86</u>	
01.01.01			00 912	Retribuciones básicas personal eventual	674.610,86		
	12			PERSONAL FUNCIONARIO			10.659.234,27
		120		<u>RETRIBUCIONES BÁSICAS</u>		<u>4.620.462,09</u>	
07.01.01			00 132	Sueldos del Grupo A1. Seguridad.	29.354,64		
06.01.01			00 151	Sueldos del Grupo A1. Urbanismo.	117.418,56		
06.01.02			00 1532	Sueldos del Grupo A1. Infraestructuras.	29.354,64		
13.07.01			00 171	Sueldos del Grupo A1. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	14.677,32		
15.01.01			00 334	Sueldos del Grupo A1. Cultura y Patrimonio Histórico.	14.677,32		
11.01.01			00 341	Sueldos del Grupo A1. Deportes.	14.677,32		
13.03.01			00 430	Sueldos del Grupo A1. Servicios Generales (Comercio e Industria).	14.677,32		
02.01.01			00 920	Sueldos del Grupo A1. Secretaría General y Régimen Interior.	44.031,96		
05.01.01			00 920	Sueldos del Grupo A1. Contratación Administrativa y Patrimonio.	29.354,64		
09.01.01			00 920	Sueldos del Grupo A1. Recursos Humanos.	14.677,32		
13.04.01			00 920	Sueldos del Grupo A1. Servicios Generales (Régimen Sancionador).	14.677,32		
16.01.01			00 920	Sueldos del Grupo A1. Asesoría Jurídica.	14.677,32		
14.01.01			00 924	Sueldos del Grupo A1. Participación Ciudadana.	44.031,96		
10.01.01			00 926	Sueldos del Grupo A1. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	14.677,32		
03.01.01			00 931	Sueldos del Grupo A1. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	73.386,60		
03.01.02			00 932	Sueldos del Grupo A1. Intervención - Gestión Tributaria.	29.354,64		
04.01.01			00 934	Sueldos del Grupo A1. Tesorería Municipal.	29.354,64		
07.01.01			01 132	Sueldos del Grupo A2. Seguridad.	51.626,08		
06.01.01			01 151	Sueldos del Grupo A2. Urbanismo.	103.252,16		
06.01.02			01 1532	Sueldos del Grupo A2. Infraestructuras.	38.719,56		
13.07.01			01 171	Sueldos del Grupo A2. Medio Ambiente (Parques y Jardines).	25.813,04		



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Intervención

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 2 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

30 DIC. 2014

Capítulo 1: Gastos de Personal

26.787.390,74

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedito Carrión García

Org.	Art.	Gen.	Sub	P.O	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
15.01.01			01	334	Sueldos del Grupo A2. Cultura y Patrimonio Histórico.	12.906,52		
11.02.01			01	432	Sueldos del Grupo A2. Turismo.	12.906,52		
09.01.01			01	920	Sueldos del Grupo A2. Recursos Humanos.	38.719,56		
10.01.01			01	926	Sueldos del Grupo A2. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	12.906,52		
03.01.01			01	931	Sueldos del Grupo A2. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	12.906,52		
07.01.01			03	132	Sueldos del Grupo C1. Seguridad.	1.136.756,60		
07.02.01			03	133	Sueldos del Grupo C1. Movilidad y aparcamientos.	9.884,84		
07.01.02			03	135	Sueldos del Grupo C1. Protección Civil.	9.884,84		
06.01.01			03	151	Sueldos del Grupo C1. Urbanismo.	49.424,20		
06.01.02			03	1532	Sueldos del Grupo C1. Infraestructuras.	39.539,36		
08.01.01			03	231	Sueldos del Grupo C1. Prestaciones Básicas Servicios Sociales Comunitarios.	9.884,84		
15.03.01			03	323	Sueldos del Grupo C1. Educación	9.884,84		
15.01.01			03	334	Sueldos del Grupo C1. Cultura y Patrimonio Histórico.	9.884,84		
15.04.01			03	337	Sueldos del Grupo C1. Juventud.	9.884,84		
15.02.01			03	338	Sueldos del Grupo C1. Tradiciones Populares.	19.769,68		
13.03.01			03	430	Sueldos del Grupo C1. Servicios Generales (Comercio e Industria).	9.884,84		
01.01.01			03	912	Sueldos del Grupo C1. Presidencia.	9.884,84		
02.01.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Secretaría General y Régimen Interior.	19.769,68		
05.01.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Contratación Administrativa y Patrimonio.	29.654,52		
09.01.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Recursos Humanos.	39.539,36		
13.04.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Régimen Sancionador.	9.884,84		
14.01.01			03	924	Sueldos del Grupo C1. Participación Ciudadana.	19.769,68		
10.01.01			03	926	Sueldos del Grupo C1. Informática, Innovación Tecnológica y Reprografía.	9.884,84		
03.01.01			03	931	Sueldos del Grupo C1. Intervención - Fiscalización y Presupuestos.	39.539,36		
03.01.02			03	932	Sueldos del Grupo C1. Intervención - Gestión Tributaria.	59.309,04		
04.01.01			03	934	Sueldos del Grupo C1. Tesorería Municipal.	19.769,68		
07.01.01			04	132	Sueldos del Grupo C2. Seguridad.	83.785,80		
07.01.02			04	135	Sueldos del Grupo C2. Protección Civil.	8.378,58		
06.01.01			04	151	Sueldos del Grupo C2. Urbanismo.	167.571,60		
06.01.02			04	1532	Sueldos del Grupo C2. Infraestructuras.	83.785,80		